

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que se allega escrito proveniente la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO y la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -UNGRD-.
Santiago de Cali, Febrero primero (1º.) de 2.023.

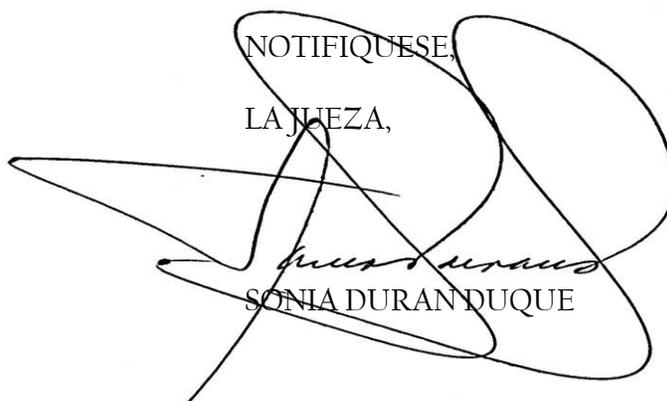
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0186
Radicación No. 2022-00522-00
Santiago de Cali, Febrero Primero (1º.) de dos mil veintitrés (2.023)

Conforme a la constancia secretarial, se agregan a lo actuado las respuestas emitidas por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO y la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -UNGRD-, indicando que no existe solicitud tendiente a la inscripción de fundo o de medida de protección alguna. En consecuencia, ésta instancia;

RESUELVE:

AGREGUESE a lo actuado, las respuestas remitidas por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO y la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -UNGRD-, a fin de que consten y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno dentro del presente PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurado por la señora SANDRA MARIA VILLEGAS CÓRDOBA contra OSCAR GARCIA VELASQUEZ, HUGO GARCIA VELASQUEZ, LUIS EDUARDO CANO AROS, MARIA LEONOR ESCOBAR DE OROZCO, OSCAR CAMPO MAYA, LILI HERNANDEZ DE OSORIO, ANA PATRICIA OSORIO HERNANDEZ, EDWARD FABIO OSORIO HERNANDEZ, NUBIA OSORIO HERNANDEZ Y NURY OSORIO HERNANDEZ.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZA,

SONIA DURAN DUQUE

PARA ESTADO 021 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023